

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

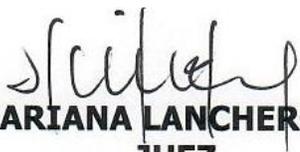
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo - Servidumbre
Rad. Nro. 11001310302420210004400

Atendiendo la documental que antecede y lo solicitado por Grupo Energía Bogotá S.A.ESP, el Juzgado **DISPONE:**

Por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el de dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹, en punto a: i) ELABORAR Y FIJAR un edicto por el término de tres (03) días en el microsítio del Juzgado, dejando tanto en el expediente como en el historial de las actuaciones del siglo XXI las constancias de rigor y ii) REMITIR a la parte demandante dicho edicto para que aquella proceda a darle cumplimiento al resto de los requerimientos efectuados por el Juzgado en la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

JST

¹ Archivo 015AutoEmplazar.01.18.06.pdf